

Convocatoria 2021 de Ayudas al Estudio para realizar Trabajos Fin de Máster en Cooperación para el Desarrollo

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover la investigación en el campo que le es propio, convoca las ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster.

Bases:

Podrán presentarse a las ayudas convocadas por esta Cátedra estudiantes de cualquier titulación de la Universidad de Zaragoza que se encuentran cursando un Máster, Oficial o Propio, en el curso 2021-2022.

1. El tema de los Trabajos Fin de Máster (TFM) debe centrarse explícitamente en torno a la Cooperación para el Desarrollo.
2. Esta ayuda es incompatible con otras ayudas al estudio para la realización de TFM que otorgue la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo en el curso 2021-2022.
3. El plazo de solicitud de las ayudas se iniciará el 03 de diciembre de 2021 y concluirá el 31 de enero de 2022 a las 13h.
4. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del [formulario de solicitud](#) que deberá enviarse a la dirección de correo catcodes@unizar.es.
5. Junto al formulario de solicitud se deberá presentarse:
 - A. Currículum Vitae del/la candidato/a
 - B. Breve proyecto en el que se detallen:
 - Los objetivos
 - La justificación
 - Los supuestos teóricos
 - El cronograma de realización y la metodología propuesta
 - Los resultados esperados
6. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra y otros tres especialistas en la materia.
7. Con la pretensión de impulsar y promover la investigación de calidad, en la adjudicación tendrán prioridad los graduados en los últimos 10 años.
8. La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de calidad, relevancia y viabilidad del proyecto presentado.

9. El fallo del tribunal será inapelable y se notificará oportunamente a los/as interesados/as.
10. La organización se reserva el derecho a declarar desiertas las ayudas.
11. El tribunal podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
12. Se adjudicarán hasta un máximo de 8 ayudas de 1.750€ cada una y con una financiación en su conjunto de 14.000€
13. La concesión de las ayudas se dará a conocer en febrero de 2022.
14. La firma del formulario de solicitud compromete a:
 - Aceptar las presentes bases.
 - La dirección académica da su conformidad con el proyecto de TFM propuesto por el/la estudiante.
15. Los TFM deberán ser defendidos con éxito en algunas de las convocatorias del curso académico 2021-2022, siempre que sean antes del 14 de octubre de 2022.
16. Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf de su TFM, así como una copia del acta complementaria de evaluación.
17. La ayuda se abonará en un pago único del 100% una vez entregado el TFM y la copia del acta complementaria de evaluación a la Cátedra.
18. Los TFM que resulten premiados en esta convocatoria quedarán a disposición de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, que podrá hacer uso de ellos para fines divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo, siempre citando la autoría.
19. Los TFM que resulten premiados, así como cualquier publicación que pudiera derivarse de los mismos, deberán incluir la nota: **"Este trabajo ha sido realizado con una ayuda económica de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza en su convocatoria de 2021"**.
20. Los TFM deberán presentar en la parte inferior de la hoja de la portada el logo de Cátedra de Cooperación para el Desarrollo.
21. El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos obligará a el/la estudiante a devolver el monto total de la ayuda otorgada.